Ayuntamiento

En la sala del ayuntamiento de la villa de Caravaca a diez y ocho dias del mes de abrill de mill y seiscientos y diez e siete años la justicia y regimiento della se juntaron para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de dios y de su magestad y bien de esta republica como tienen a saber

El licenciado quintana gonzalez
Don Juan muñoz alferez mayor
Don fernando de mora
Gines de la serna
Diego godines
Pedro de mata
Don francisco muñoz
El licenciado don Rodrigo de mora

El licenciado ximenez
Don diego melgarejo
Joan Marin Bermeço
Diego Marin conejero
Don alvaro de moya
Don gonçalo muñoz
Don Joan de mora alcaldes
martin fernandez de Robles
miguel de alamez

Regidores desta villa juntos en su ayuntamiento sobre el nombramiento de don Joan muñoz por renuncia de gadea regidores della

tratose de nombrar persona que vaya a la corte a los negocios desta villa como parecera esta acordado el dicho ayuntamiento y se nombro en la forma siguiente

Don Juan muñoz dixo que por una pregmatica de los catolicos Reyes en el capitulo veinte y nueve de los regidores se manda que para defensa de la jurisdiccion real el corregidor haga requerimientos al juez eclesiastica de que no se entremeta en usurpallo y no le consta aver hecho esta diligencia el señor governador de aver dado quenta a su magestad de que el se queria usurpar su jurisdiccion real por lo qual se a de defender de gastos de justicia y no de los propios desta villa por lo qual requeria a el señor alcalde y regidores revoquen el acuerdo pues no averse hallado en el el dicho don Juan y de lo contrario protesta las costas y daños que se causaren a esta villa y lo pide por testimonio

Gines de la serna nombro a don alvaro de moya clerigo con quinientos maravedis de salario cada dia para esta ocasion

Don francisco muñoz respondio lo mismo que avia dicho don Juan

El capitan don gonçalo muñoz giron dixo que el no se hallo en el cabildo que se mando hacer para nombrar y si que fuera acudiera a el haciendo el mismo requerimiento que el dicho don Juan tiene fecho